



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 515-2022-MPP/GM

Paita, 20 de diciembre del 2022.

**VISTO:** El **EXPEDIENTE N° 202210733**, que contiene el N° 2370-2022/MPP-GAF-SGL de fecha de recepción 15 de diciembre del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, respecto a Modificación del PAC Versión VIII – Año 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 establece que: El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2022-MPP/GM de fecha 18 de enero del 2022, se aprueba el “Plan Anual de Contrataciones 2022”, correspondientes al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Provincial de Paita, incluyendo 22 (veintidós) ítems.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 establece que: Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6. de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece que: Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

Que, el numeral 7.7. de la VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Inc. 7.7.1 establece que: Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones programadas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad y Inc. 7.7.2, señala: El OEC debe gestionar oportunamente la realización de los procedimientos de selección y contrataciones conforme a la programación establecida en el PAC a fin de garantizar la oportuna satisfacción de las necesidades y resultados que se buscan alcanzar, obteniendo la certificación del crédito presupuestario y/o previsión presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

[1]

**Paita**  
Juntos gobernamos mejor



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Resolución De Gerencia Municipal N° 376-2022-MPP/GM, de fecha 04 de octubre del 2022, se resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ACCESO A LA CAPILLA SAN SEBASTIÁN DEL P.J. SAN MARTÍN ORIENTE DE LA CIUDAD DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", (...).

Que, mediante Informe N° 520-2022-SO/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 27 de octubre del 2022, la Subgerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Paíta alcanza a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el requerimiento de servicio y los términos de referencia para "MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ACCESO A LA CAPILLA SAN SEBASTIÁN DEL P.J. SAN MARTÍN ORIENTE DE LA CIUDAD DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA".

Que, mediante Requerimiento N° 056-2022-GDUYR/MPP, de fecha de recepción 28 de octubre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural indica al Gerente Municipal, encargar al Sub Gerente de Obras Ing. José E. Núñez Flores, se le encargue los tramites que deriven al cumplimiento de la ejecución del "MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ACCESO A LA CAPILLA SAN SEBASTIÁN DEL P.J. SAN MARTÍN ORIENTE DE LA CIUDAD DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", el mismo que cuenta con un valor referencial de S/ 53,245.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2022, el cual incluye mano de obra, materiales, equipo y herramientas, gastos generales, utilidad e IGV y todo gasto necesario para ejecución de las metas programadas.

Que, mediante Informe N° 2370-2022-MPP/GAF-SGL, de fecha de recepción 15 de diciembre del 2022, la Subgerencia de Logística, recomienda a la Gerencia de Administración y Finanzas, modificar el Plan Anual de Contrataciones – Octava modificatoria año 2022, incluyendo al Plan Anual de Contrataciones, el siguiente Procedimiento de Selección:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO	FECHA PREVISTA
48	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: "MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ACCESO A LA CAPILLA SAN SEBASTIÁN DEL P.J. SAN MARTÍN ORIENTE DE LA CIUDAD DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 2429130	S/ 53,245.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	DICIEMBRE

Que, mediante Informe N° 1119-2022-MPP/GAJ, de fecha de recepción 16 de diciembre del 2022, la Gerencia de Asesoría opina, aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022, a efectos de incluir el procedimiento de selección indicado mediante Informe N° 2370-2022-MPP/GAF-SGL, teniendo en consideración que se ha cumplido con el sustento técnico por parte de la Subgerencia de Logística. Recomienda que la Gerencia Municipal emita el correspondiente acto resolutivo de Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022 y en consecuencia se autorice a la Gerencia de Administración y Finanzas a publicar en el portal SEACE la resolución que aprueba la modificatoria al Plan Anual de Contrataciones, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y en el plazo no mayor a cinco días hábiles de aprobado la modificación.

Que, mediante Provedo S/N de fecha de recepción 19 de diciembre del 2022, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, proceder de Acuerdo al Informe N° 1119-2022-MPP/GAJ.



Juntos gobernamos mejor





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas, mediante Resolución de Alcaldía N° 833-2022-MPP/A, de fecha 21 de noviembre del 2022, y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 864-2022-MPP/A, de fecha 24 de noviembre del 2022, y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Paita para el ejercicio 2022, incluyendo al Plan Anual de Contrataciones 2022, el ítem 48 conforme se detalla a continuación:

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	FTE.FTO	FECHA PREVISTA
48	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE FICHA TÉCNICA: "MANTENIMIENTO DE LA ZONA DE ACCESO A LA CAPILLA SAN SEBASTIÁN DEL P.J. SAN MARTÍN ORIENTE DE LA CIUDAD DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA - PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 2429130	S/. 53,245.00	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	DICIEMBRE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, la difusión de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la inclusión.

**ARTÍCULO TERCERO:** HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y demás Áreas Administrativas correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
Ing. Lizardo Ayón Valdiviezo  
GERENTE MUNICIPAL

